UNIDAD DE COACTIVA

Ab. Diana
Atender solicitud

El Guabo, 16 de Septiembre del 2024
Oficio Nº JC-GADMEG-2024-4774

Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el Nº 014-2021, que se sigue en contra de **PESANTEZ MALDONADO LUZ MARGARITA,** con **C.C. 0701683120;** mediante providencia de fecha 12 de Septiembre del 2024, a las 09H00; se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad de la coactivada, **ZAMBRANO FERNANDEZ GALO MILTON,** con **C.C. 0700605041;** en calidad de deudora; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
EL Guabo
ALCALDIA
2023 - 2027
JUZGADO DE COACTIVA

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO
TRÁNSITO EL GUABO EP
RECIBIDO
El Guabo, 17 de Sept del 2024
Cuyos Hora: 9.30
FIRMA AUTORIZADA

JUICIO COACTIVO No. 014-2021

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 12 de Septiembre del 2024, a las 09h00.- Mediante providencia de impulso del Proceso Coactivo No. 014-2021; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° **003-DTH-GADMEG-2019**, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se incorpore a los autos el oficio No. 314-GADMG-TM-2024, de fecha 10 de Septiembre del 2024, emitido por la Sra. Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, en la que hace conocer la liquidación de los valores que adeuda el coactivado, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOS.-** Que se envíen atento oficio solicitando información actualizada del coactivado PESANTEZ MALDONADO LUZ MARGARITA, con C.C. 070168312-0, a las siguientes Instituciones: a).- Que se oficie a los BANCOS, Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tenga del coactivado PESANTEZ MALDONADO LUZ MARGARITA, con C.C. 070168312-0; hasta por el valor de los Títulos de $ 408,78 (CUATROCIENTOS OCHO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). b).- Que se oficie a las Cooperativas de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tenga del coactivado PESANTEZ MALDONADO LUZ MARGARITA, con C.C. 070168312-0; hasta por el valor de los Títulos de $ 408,78

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:
Es fiel copia del original
EL GUABO

(CUATROCIENTOS OCHO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). c).- Que se envíe atento oficio a los Sres. Superintendente de Compañías de Machala, para la prohibición de cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas del coactivado PESANTEZ MALDONADO LUZ MARGARITA, con C.C. 070168312-0; así mismo que no puedan enajenar acciones o participaciones, a cuyo efecto notifíquese en dicho sentido. **TRES.-** Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 12 de Septiembre del 2024, a las 09H00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 12 días del mes de Septiembre del 2024, a las 09H30. **LO CERTIFICO.-**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO